



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 13 NOV 2017

RES. H-N° 1646/17

Expte. N° 4.008/17

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la compra de vajilla para destinarse a las diferentes áreas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de tazas de cerámica sublimada con el logo de la Universidad, con identificación de la Facultad de Humanidades, destinadas a las diferentes áreas de esta Unidad Académica;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato;

Que para tal provisión se optó por la firma Impresol, empresa dedicada a la provisión de las mismas;

Que la mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos tres mil (\$ 3.000,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aún cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados en esta dependencia por la suma total de pesos tres mil (\$ 3.000,00) por la adquisición de vajillas detalladas en el exordio, provistas por la firma IMPRESOL; CUIT N° 23-33550601-4; con domicilio en Calle Av. Belgrano N° 1604, de esta ciudad, según factura N° C 0001-00000060.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2017 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

ARTÍCULO 3°.- COMUNIQUESE a Decanato, Dirección Administrativa Contable, Dirección Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

grn/ATH


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa